ADENDA Nº 01/2018 AL CONTRATO ABIERTO Nº 05/2017
LPN PLURIANUAL SBE Nº 01/2017, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" - ID N° 332.542 PARA LA INSTITUCION"

*Entre **LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**, con domicilio en las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti de la Ciudad de Asunción, representado por el Ministro – Secretario Ejecutivo, Joaquín Roa Burgos, con C. I. Nº 694.926, en adelante denominado EL CONTRATANTE., y por la otra la empresa Taller DM, representada para este acto por el Sr. Diosnel Mongelos, con C.I. Nº 753.551, en adelante denominada **EL CONTRATISTA** con domicilio en la calle Octava Proyectada c/ Curupayty – Zona Norte de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 01/2018** que pasará a formar parte del **Contrato Abierto Nº 05/2017** para el **"Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas"**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones:*

***CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES** manifiestan haber suscripto el Contrato Nº 05/2017 **"Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas"**, para la Institución, en fecha 10 de Noviembre de 2017.*

***CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES** deciden modificar las Cláusulas Quinta y Sexta, quedando redactada de las siguientes maneras:*

CLÁUSULA QUINTA: "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"
*Para los fines de este contrato, se establece que el monto mínimo será de Gs. 530.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta millones) y el monto máximo de Gs. 1.060.000.000 (Guaraníes, Un mil sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ampliándose con la suma de **Gs. 199.280.000** (Guaraníes, Ciento noventa y nueve millones doscientos ochenta mil) del monto original, que representa el 18.8% autorizado por el Artículo 63, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

CLÁUSULA SEXTA: "VIGENCIA DEL CONTRATO"
El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2019.-

***CLÁUSULA TERCERA:** todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Original, suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.*

Se suscribe en la Ciudad de Asunción a los 06 días del mes de diciembre de 2018, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Diosnel Mongelos
Taller DM
El Contratista

Taller "DM"
Tel.: 550775

Sr. Joaquín Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Presidencia República del Paraguay
EJECUTIVA